AÑO III. DENIA 21 MAYO DE 1884. NUM. 52.

LA ASOCIACION DIANENSE.

REVISTA DECENAL, ÓRGANO DE LA ASOCIACION DE MAESTROS DE ESTE DISTRITO.

COLABORADORES

Don Esteban Oca y Merino.
» Luis Soler.
» Juan Salort Domenech.
» Meliton Escamilla.
» Prudencio Solís.

DIRECTOR
D. NICOLAS GOMEZ AYARZA
REDACTORES
Don Antonio Moltó.
» Silverio Esteve.
» Jaime Buisnes.
Mr. Adolfo Fiol.

COLABORADORES.

Don Jaime Castells.
» Damian Colomés.
» Juan Botella
» Antonio Saquero.
» Jaime Gonzalez.
» Francisco de Sales Arnaez.

Precio de suscricion: 4 pesetas al año.

La correspondencia se dirigirá al Director, MAYOR, 29, DENIA.

Anuncios á precios convencionales.

ADVERTENCIA.

En atención á las múltiples ocupaciones que pesan sobre nuestro Director y á la ausencia de la mayor parte de los redactores dejará, por ahora, de publicarse nuestra Revista, prometiendo reanudar nuestras tareas á la brevedad posible.

OTRA.

Se suplica á los Sres. suscritores que se hallan en descubierto con esta Redacción, se sirvan remitir el importe de sus débitos.

ASOCIACION DEL MAGISTERIO.

Mas de una vez nos hemos ocupado sobre la conveniencia de la unión del Magisterio, como único remedio para sacar á los Maestros de la postración en que se hallan, tanto por lo que respecta á su grado de ilustración, como para que se le remunere justamente su inmenso trabajo, y emanciparle de las furias del caciquismo cruel é inhumano que constantemente le acecha.

Prácticamente hemos demostrado en repetidas conferencias, certámenes y exposiciones, la manera de que se considere al Maestro por todas las clases de la sociedad; testigo la nivelación de sueldos de ambos séxos entre el Magisterio, debido al Congreso pedagógico de Madrid; no así la última parte de la cual son víctimas muchos de nuestros comprofesores. Respondan por nosotros el Inspector de Murcia, Sr. Tejero, nuestro compañero de redacción Sr. Esteve y otros muchos que yacen bajo el peso de absurdos expedientes.

Cuanto ha estado de nuestra parte hemos hecho, porque la Asociación nacional fuera una verdad; pero es preciso desengañarse; la ambición de los unos, el egoismo de los otros, la mezquindad é intereses bastardos de los de acá, el orgullo de los de allá y la ignorancia de los demás, son óbices que se opondrán por mucho tiempo á tan bella ideal.

Con frecuencia se presentan casos de entusiastas Maestros que sacrificando sus intereses y reposo en pró de tan sublime idea ceden, víctimas de la envidia, de la injuria y calumnia, á sus ideales só pena de acarrearse mayores males.

Vemos por un lado Asociaciones de Distrito levantar noble y leal bandera, allegando granos de arena para el edificio Asociación, mientras maestros de Capitales, libreros y autoridades socavan el cimiento que aquellas crean; por otro, aparecen Asociaciones provinciales, demostrando con sus actos los beneficios de tal unión, al par que otras se creen lastimadas con los principios de los primeros.

Por qué tanta divergencia? No son unos los intereses, unos los principios científicos, una la legislación que á todos rige y unos los derechos que con tanta frecuencia se nos cercenan?

Para nosotros desgraciadamente no son desconocidas las causas como arriba dejamos demostrado

No se entienda por esto que cejamos ni un solo punto en nuestro empeño; allí donde se precisen nuestros esfuerzos nos encontrarán al momento.

Pero aleccionados por la experiencia confesamos, que si ha de llegarse á la meta de nuestro ideal, es necesario que una fuerza mayor, la del Gobierno, por ejemplo, obligue al Magisterio por medio de un Decreto a asistir mensual ó trimestralmente á Conferencias pedagógicas, las cuales versen sobre temas determinados.

Por este medio podrá el Magisterio venir á un común acuerdo y fraternizando despues llegará a constituir la verdadera Asociación nacional del Magisterio.

N. Gomez Ayarza

VARIEDADES.

Pensamientos de Rollin
SOBRE LA CONDUCTA DE LOS NIÑOS.

H. Rollin, hijo de un cuchillero, nació en Paris el 30 de Enero de 1661. Acogido bajo la protección de un fraile benedicto cuya mesa sirvió por algún tiempo, obtuvo por fin una plaza gratuita en el colegio de los Diez y ocho. Hizo sus estudios en la Sorbona, y á los 22 años era ya Profesor del colegio de Plesis. Sirvió tambien como tal en el colegio de Francia, y después de coadjutor en el de Veauvais: fué nombrado en 1720 Rector de la Universidad.

Sus pensamientos sobre la conducta de los niños, son los que siguen:

1. Lo primero de que debe cuidar un maestro es de estudiar el género y carácter de los niños; porque si intentara nivelarlos á todos y sujetarlos á una misma regla, seria tanto como forzar la naturaleza.

2. En materia de educación, la gran habilidad consiste en saber conciliar la fuerza de la autoridad que contiene á los niños en el círculo de sus deberes, con la dulzura que los atrae y los subyuga á la voluntad del maestro.

3. El castigo corporal es el medio mas

común y más breve para corregir á los niños; pero este remedio, aplicado sin discernimiento, es con frecuencia un mal más funesto que el que se pretende curar. Sucede con estos castigos lo que con los remedios violentos en enfermedades extremas; purgan, pero alteran el temperamento y corroen el organismo.

4. El único vicio que, á nuestro juicio, merece tan severo tratamiento, es la obstinación en el mal; pero la obstinación voluntaria, determinada y bien conocida.

5. El maestro no debe castigar jamas con pasión ni con cólera, sobre todo si la falta que castiga le afecta personalmente.

6. El maestro no debe poner nunca la mano sobre sus discípulos. Se castiga para corregir, y la pasión no corrige.

7. Es un defecto bastante común reconvenir sériamente á los niños por faltas casi inevitables en la niñez. Esto no solo no produce fruto, sino que despoja al maestro de una gran parte de su autoridad y su fuerza.

8. Debemos guardarnos de excitar la irritabilidad del niño por la dureza de nuestras palabras, su cólera por las exageraciones, y su orgullo por manifestaciones de desprecio. La continua repetición de las reconvenciones produce en el niño cierta postración moral y destruye la esperanza que pudiera tener de corregir las faltas que se le censuran.

9. Conviene que el niño vea en el trabajo algo sólido, útil y agradable, no pretendiendo jamás sujetarse por una autoridad seca y absoluta.

10. Aunque las alabanzas pueden excitar la vanidad del niño, se corre también el riesgo de desanimarlo si no se hace nunca buen elogio de su buen comportamiento. Puede adoptarse un justo medio que estimule al niño de una manera conveniente.

11. Es una gran suerte para la niñez, y en general para la juventud, hallar maestros cuya vida ofrece una enseñanza continua; que hacen lo que aconsejan; que evitan lo que censuran, y en los cuales admira más el ejemplo de lo que se les vé practicar, que los consejos que se les oye dar.

12. Dudamos que pueda haber un placer más puro que el de haber contribuido con celo á formar jóvenes que lleguen á ser hábiles profesores y á honrar con sus talentos la carrera de la enseñanza. Con frecuencia se observa que los hombres más distinguidos se mecieron en humilde cuna, según hacia ya notar Horacio, hablando de los más célebres ciudadanos de la República romana.

CERTÁMEN PEDAGÓGICO

El Centro de Ausiliares de las Escuelas públicas de Madrid ha acordado celebrar un Certamen pedagógico para premiar la mejor Memoria sobre organización de escuelas, especialmente las de Madrid, y estudios acerca de la situación legal del Profesorado Auxiliar y medios de dignificarle.

El primer premio consistirá en un ejemplar del *Diccionario* del Sr. Carderera.

Y el accésit, en otro ejemplar de la obra *La Instrucción primaria y especial*, en Alemania, por Badonim, regalo del señor don Narciso García Avellano, y un objeto de arte.

La Memoria que obtenga el premio se publicará por dicho Centro y se regalarán al autor doscientos ejemplares.

Podrán tomar parte en este Certamen los Maestros Ausiliares de uno y otro sexo de las Escuelas públicas de Madrid, y los Ausiliares de todas las provincias de España.

El Jurado se compondrá de un Presidente, Profesor de la Escuela Normal Central; del de dicho Centro de Ausiliares, un Maestro de las Escuelas públicas de Madrid, elegido por el Centro, y un individuo de la comisión de corrección y estilo de la mencionada Corporación.

Los trabajos se admitirán hasta el 30 del presente mes, dirigiéndolos al Presidente D. Rufino Menendez de la Vega, calle de la Montera, 9, tercero. Los escritos sin firmar llevarán un lema que corresponda á otro igual estampado en un sobre que contenga el nombre del autor.

Las memorias no premiadas serán quemadas sin abrir el sobre de los autores.

SECCION OFICIAL.

Dirección general de Instrucción Pública.

ORDEN.

En vista del recurso de alzada interpuesto por esa Diputación provincial contra el acuerdo de esa Junta fecha 20 de Marzo de 1883, por el que se establece el pago de retribuciones á los maestros de escuelas incompletas, y considerando que el artículo 192 de la vigente Ley de Instrucción pública concede á los maestros y maestras el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas, sin hacer distinción alguna entre escuelas completas é incompletas, y por lo tanto que se deduce claramente del texto que dicho emolumento deben percibirlo lo mismo unos que otros, sin excepción de ninguna clase, esta Dirección general ha resuelto desestimar la pretensión de esa Comisión provincial y confirmar el acuerdo de esa Junta de Instrucción pública.

Lo que comunico á V. S. á los efectos oportunos y para conocimiento de la expresada Diputación.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 19 de Marzo de 1884.—El Director general, Aureliano Fernandez Guerra.

Sr. presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Alava.

SECCION DE NOTICIAS.

El dia 15 se suspendieron las clases de adultos, que bajo la dirección de nuestro Director han venido funcionando desde 1.º de Diciembre próximo pasado, las cuales se reanudarán el 1.º de Octubre venidero.

El resultado obtenido se contiene en las siguientes cifras:

De 150 alumnos que ha sido la asistencia media, sabian leer y escribir regularmente 35, solamente leer 43; deletrear 22; ni leer ni escribir 80.

Han aprendido á leer y escribir de los segundos 38; de los terceros, todos; y de los que carecian de uno y otro conocimiento, 28 leen y escriben bien, 15 leen regularmente y escriben palabras sueltas al dictado; y los siete restantes silabean regularmente.

En Gramática y Aritmética es donde se han observado mas prodigiosos resultados pues la mayor parte de los alumnos de las 3 secciones superiores, comprenden perfectamente los decimales y sistema metrico.

¿No les parece á nuestros apreciables colegas *El Amigo de los Maestros* de Zamora y *El Magisterio Zamorano* que es ya hora de que terminen la cuestion personal que tan á disgusto de todos los maestros vienen sosteniendo?

El profesorado de Granada comenta muy oportunamente el siguiente suelto:

«Definitivamente se ha fijado en 2 500 pesetas el sueldo del primer Maestro de la nueva escuela de la Cárcel-modelo, la cual, según todos los indicios, se inaugurará el 20 del actual mes de Mayo, puesto que se han dado órdenes terminantes á todos los empleados de dichos establecimiento para que en dicho dia estén todos uniformados. El uniforme del primer Maestro, será traje negro y gorra de paño fino, azul oscuro, con visera recta, corona real dentro de una orla, bordadas en oro las iniciales P. C. y dos anchos galones de serretas.»

Nos parece bien, y aun aceptariamos de buen grado que se uniformarán (vaya por el verbo) todos los Maestros de España, siempre y cuando se les permitiera el uso de la espada y el rewolver y se les diera algún ascenso cuando se pronunciaran por la paga.

Pregunta *La Epoca* por qué los Maestros mas antiguos y los mas beneméritos no han de ocupar escuela pública en Madrid, ya por traslación, ya por concurso, figurando como figuran al frente del escalafón.

Y dice que las dos plazas de Maestros y otras tantas de Maestras de la Escuela-modelo deben corresponder al turno de concurso entre los Profesores y las Profesoras más sobresalientes de la provincia de Madrid.

La Epoca no cejará en su empeño hasta que todas las escuelas estén servidas por propietarios y Madrid se rija por la legislación general, correspondiendo la provisión de las escuelas á los Tribunales, o al Rector de la universidad Central.

Por el Rectorado del distrito se han pedido a la Inspección de Alicante, varias noticias relativas á las Escuelas de párvulos de la misma, cuyos datos han sido reclamados por el Patronato, con objeto, de distribuir con acierto algunos premios que se propone conferir a los Maestros de párvulos que más se hayan distinguido en el ejercicio de su cargo.

El Sr. Moyano ha sido elegido Senador por la Universidad Central. Felicitamos de todas veras al adalid del magisterio.

Segun nuestros informes no podrá verificarse la visita de Inspección á este Distrito antes del verano porque la Exma. Diputación no suministra al Inspector los fondos necesarios para dicho objeto.

Lo sentimos porque hace muchísima falta.

Parece que la llamada Sociedad de San Vicente de Paul trata de abrir Escuelas de adultos gratuita para los pobres y pagadas por los hijos de familias pudientes, desde Octubre próximo.

Lo celebramos mucho.

Ha sido nombrado por la Direccion general, maestro de una de las escuelas públicas de Villajoyosa, nuestro querido amigo D. Gaspar Sempere García, quedando vacante en su consecuencia la escuela de Catral, reducido su sueldo á 825 pesetas.

D.ª Dolores Boronat ha renunciado la escuela que venia desempeñando en Castalla.

Por R. orden de 21 de Marzo, se ha dispuesto que los Profesores de Religión y Moral de las Escuelas Normales, puedan desempeñar el cargo de Vocales de las Juntas provinciales de Instrucción pública como delegados del diocesano.

Por la Dirección general se ha dispuesto, contestando á la consulta que hacia la Junta de Instrucción pública de Teruel, sobre si pueden ser nombrados Vocales de los Tribunales de oposición los Maestros de las escuelas públicas de la Capital, turnando con el único que existe en la misma con título Normal que no procede la alternativa que se propone y que no debe alterarse de modo alguno lo prevenido en este asunto.

Contestando á una consulta de la Junta provincial de Badajoz, ha resuelto que modificado el art. 194 de la ley de Instrucción pública por la del 6 de Julio, debe entenderse modificados todos los artículos de la primera que guardan conexión con aquel, a fin de que no resalte que siendo iguales los sueldos de los Maestros y de las Maestras en escuelas de 625 pesetas, se exigiera el ingreso por oposición a las unas y no á los otros.

D. Pedro Alesanco, Maestro de San Millan de la Cogulla de los mas inteligentes y laboriosos de la provincia de Logroño ha sido objeto de una visita extraordinaria, efecto de una delación, basada en la injuria y la calumnia, hecha por ciertas gentes que no pudiendo introducir la ignorancia entre los sencillos habitantes de aquel valle, mientras haya un Maestro tan digno y tan ilustrado como el Sr. Alesanco, se valen de todos los medios imaginables, por reprobados que sean, para quitárselo de encima.

Confie maestro querido amigo en la rectitud de la Junta provincial, que no creemos se deje sorprender por ciertas teorías, siquiera sean añejas.

Advertimos á los autores de los trabajos premiados en el Certámen pedagógico de esta Ciudad, que en espera de la contestación de varios agraciados manifestando su conformidad para dar á luz el Folleto que tenemos anunciado, no hemos dado contestación á varias de sus cartas.

Repuesto ya por completo maestro Director de su enfermedad, se ocupará de los trabajos de que hacemos mención en el suelto anterior.

Parece que los Hermanos de la Doctrina cristiana han solicitado del Sr. Pidal, que se les otorgue la gracia de habilitados para enseñar á la niñez, sin necesidad de títulos profesionales ó cuando más con el que obtengan de sus prelados respectivos.

Figúrasenos que los tales hermanitos buscan algo mas que la dicha gracia, (algo de la ley Catalina) pues de lo contrario, como dice muy bien *La Educacion* para nada necesitan solicitar ese favor, por cuanto todos los ciudadanos y ciudadanas españolas son libres para dedicarse á la enseñanza.

En las próximas Córtes el diputado, Sr. Villarroya, presentará una proposicion de ley pidiendo la nivelacion entre los Directores y Directoras de Escuela Normal, consecuente con los principios que defiende y a fin de completar la que referente a los Maestros hay dictada.

En el B. O. de la provincia de Logroño correspondiente al 24 de Abril último, se inserta el escalafón de maestros de aquella provincia a fin de que los interesados que se crean perjudicados puedan reclamar ante la junta en el plazo de 15 dias.

Hallandose el Sr. Escribano en la Capital creemos no se hara esperar lo propio en esta provincia.

ESCUELAS VACANTES.

POR CONCURSO DE ASCENSO.

PROVINCIA DE ALICANTE.

La sustitución de niños de Hondrillo (Orihuela), con 312 pesetas 50 céntimos.

La de ambos sexos de Tangel (Alicante), con 500 pesetas.

La id. id. de Bacarot (id.), con 500 pesetas.

La elemental de niñas de San Fulgencio, con 416 pesetas 50 céntimos.

La sustitución de id. de Agost, con 275 pesetas.

La incompleta de id. de Rafal, con 333 pesetas.

La id. id. de Benimaurell (Vall de Laguart), con 275 pesetas.

La id. id. de Benillup, con 166 pesetas 66 céntimos.

La sustitucion de id. de Vall de Ebo, con 208 pesetas 75 céntimos.

Emolumentos los legales.

POR TRASLADO, PROVINCIA DE ALICANTE.

La elemental de niños de Benimantell, dotada con 625 pesetas anuales.

La id. de niñas de Benifallim, con 416 pesetas 75 centimos.

La sustitución superior de niños de Elche con 812 pesetas 50 céntimos.

Emolumentos los legales.

B. O. del 4 de Mayo.

Imp. de P. Botella.=Denia.

ANUNCIOS.

PROGRAMAS GENERALES DE ENSEÑANZA

para las escuelas de Instrucción primaria

REDACTADOS POR

D. JULIAN LOPEZ CANDEAL.

Maestro por oposición de la primera de las escuelas superiores de Madrid,

Véndese en Madrid, en casa del Autor, Atocha 64, pral. y en las principales librerías, al precio de *3 ptas.* ejemplar.

Obras de D. Froilan F. Fuster.

COMPENDIO DE ARITMETICA al alcance de los niños. Segunda edición. Aprobada de texto.

EL CATECISMO CRISTIANO en verso castellano, aprobado por la autoridad eclesiástica.

LA CARTILLA DE LA INFANCIA, método de lectura para aprender á leer en breve tiempo.

TRATADO DE URBANIDAD para niños.

Se venden en las principales librerías de Valencia y en casa del autor.

Nuevo Registro de Asistencia

CON LA ESPLICACION DE LA MANERA DE ANOTAR FALTAS

POR

D. FROILAN F. FUSTER,

En el que no hay que formar mas que una sola lista cada semestre, lo cual, después de ahorrar mucho trabajo al Maestro, facilita en gran manera la formación de la matrícula de que habla el R. D. de 23 de Febrero último.-Consta de cien págs. en fólio y se vende en la librería de Villalba, Bolsería, 22, Valencia.

A los que se dirijan al Autor (Alberique), incluyendo su valor, se les remitirá por el correo, franco de porte.

ELEMENTOS DE GEOGRAFIA

astronómica física y política para niños

POR

D. NICOLAS GOMEZ AYARZA.

Maestro Normal y profesor de la escuela superior de Denia.

2.ª edicion. - Precio 20 rs. docena.

CARTILLA DE LECTURA PARA NIÑOS

POR

D. Silverio Esteve Colomer.

Maestro Normal de 1.ª enseñanza y Titular de una de las Escuelas públicas de Jalón

Esta obra, arreglada bajo un plan enteramente nuevo facilita extraordinariamente el estudio. Comprende en 18 lecciones cortas y gradualmente dispuestas, lo preciso para que los niños y adultos de uno y otro sexo aprendan á leer en breve tiempo cualquier impreso.

EL VINDICADOR

PERIÓDICO SEMANAL DE BILBAO

Regala mensualmente á sus suscritores tres hojas de esmerados dibujos, unas destinadas para bordados de todas clases, y otras para trabajos de dibujo geométrico, de caligrafía, paisaje fantasías, caprichos, etc, etc.; todas de suma utilidad y de aplicación inmediata para la enseñanza. Una de estas hojas lleva doble tamaño una vez en cada semestre por lo menos.

Precio de suscrición. pago adelantado 2 pesetas por trimestre. Letras afin de dos [illegible] de anticipada

OBRAS DE D. Roque Chabás

PARTICULAR

Historia de la ciudad de Denia. — Esta obra que ha merecido las mas lisongeras alabanzas de la prensa, consta de dos tomos en 4.º y su valor es de 30 rs. la obra completa.

Historia de Fray Pedro Esteve. — Forma un tomo en 8.º mayor y vale 6 rs.

Estas dos obras se hallan de venta en casa de su autor, Denia.

EL FIGURIN ARTÍSTICO

ÓRGANO DEFENSOR

del arte de cortar con método, economía y perfeccion por el privilegiado sistema de cuadrícula.

Directora-propietaria

D.ª CÁRMEN RUIZ Y ALÁ.

Revista ilustrada con profusión de grabados de modas en el texto. Láminas sueltas de elegantes trajes. Curso de corte y confección al alcance de todos. Lecciones de flores y frutas, labores, etc. Nociones de pintura. Interesante amena Revista de modas, paseos, estrenos, consejos higiénicos, etc, etc

Redacción y Administracion: Pasaje de Madoz, 6.—Barcelona.

Precios de suscrición: 12 pesetas al año, 7 pesetas al semestre.